20 hombres de la milicia cívica, a la casa del C. Alcalde 1º Presidente Coronel Romualdo Marmolejo, donde se hallaba la bandera nacional para ser conducida al tablado, como se verificó, saliendo a recibirla el E. Sr. Gobernador del Estado, quien tomándola después de haber los mazas impuesto al pueblo el silencio debido, hizo la 1ª aclamación, bajo estas precisas palabras: «Guanajuato, por la Constitución política del Estado, arrojó al pueblo el dinero que se destinó al efecto, inclusas tres bandejas de plata igualmente prevenidas: otro tanto hizo por la derecha del tablado el Ciudadano Presidente Coronel Romualdo Marmolejo, y por la izquierda el síndico Procurador Capitán Ignacio Urbina: en cada una de estas tres aclamaciones se dieron descargas por la tropa que en bastante número marchó dicha tarde, y se dieron repiques a vuelo, continuando el último todo el rato que la comisión dió un paseo por las calles de estación, terminando en las casas consistoriales, de donde una comisión condujo al tablado la bandera nacional. Sirvióse en seguida un refrezco abundante, y concluído esto la comitiva dejó en su casa al E. Sr. Gobernador disponiendo el zelo de los CC. Procuradores un golpe de música en el Tablado que se iluminó lo mismo que los balcones y casas. A las 9 de la mañana del día 17 se dirigió este I. A. a la casa del Sr. Gobernador donde se hallaban reunidas todas las autoridades que debían prestar ante el Gobierno el juramento a la constitución, quienes en efecto lo prestaron en su unión, bajo la fórmula que la ley previene; y concluído, dijo Su Excelencia un discurso analogo a tan augusto acto, y el cual fué contestado por el actual Sr. Regente del Tribunal de Justicia Lic. D. José M. Licéaga: después pasó la misma comisión de este I. Cuerpo que condujo la bandera nacional al tablado la tarde anterior, y la llevó a la casa del E. Sr. Gobernador de dond fué conducida por la comisión a esta Santa Iglesia Parroquial, colocándose al lado del Evangelio el rato que dur una solemne misa que fué celebrada y en la cual, antes del Ofertorio, leyó el presente secretario toda la constitución del Estado. —Concluída la Misa, el Br. D. Juan Pacheco di jo un discurso, en que impuso al pueblo del sagrado jara

mento que debía prestar a las nuevas leyes que le presentaban sus dignos representantes, y las cuales le amparaban en el uso de su libertad y derechos. A continuación el escribano Público Teniente Coronel C. José Ignacio Rocha, tomo al Pueblo el juramento bajo estas terminantes palabras. «Pueblo fiel, juráis a Dios guardar la Constitución del Estado libre de Guanajuato sancionada por su Congreso constituyente, en 14 de Abril de 1826? a lo que respondieron: sí juramos, contestándoles el citado escribano «si así lo hiciereis Dios os lo premie; y si no os lo demande.» Siguió desde luego un solemne Te Deum, con el que concluyeron tan religiosos actos, dejando la comisión al E. Sr. Gobernador en su casa, y colocándose la bandera nacional en el tablado, donde permaneció los tres días de estas solemnidades, aumentándose así el regocijo con que se han abrazado las primeras leyes, que puede decir este Estado son el primer fruto que ya comienza a recoger de su gobierno libre. Este Ayuntamiento y sus procuradores tienen la satisfacción de haber celebrado más allá de lo que sus fuerzas le han permitido el juramento de la constitución que va a regirlo. Tiénenla, igualmente, de haber dado con tantos afanes el más grande ejemplo al pueblo que representan de su subordinación y obediencia a las superiores autoridades y a las leyes que emanan de ellas. Ojalá la tengan también de que sus empeños correspondan a las esperanzas que tienen así en la subordinación de sus conciudadanos, como en la felicidad de ellos que es a lo que unicamente aspiran.»

Hasta aquí el documento oficial, a cuyas noticias agregamos nosotros que para mayor lustre de la festividad se solemnizó también con un magnífico baile en el palacio del gobierno, y con un obsequio a la humanidad doliente, que consistió en el estreno de un nuevo departamento con cuatro camas para mujeres, en el Hospital de Belén, debido a los laudables esfuerzos de D. Matías Santoyo.

1826.—1º de Octubre.

Se instala el primer Congreso constitucional del Estado.

### specim at any see 1826: 45 de Octubre of Ridals sup at lan ana dignos representantes, y las cuales la amparaban

Declara el Congreso primer Gobernador constitucional de Guanajuato al mismo que funcionaba en calidad de interino que era el Lic. D. Carlos Montes de Oca; y vicegobernador al Sr. D. Benigno Bustamanteri dell'older Ta stado librade Guanajanto sancionada por sa Congre-

# mouser one of a 1826. 42 de Noviembre. American

nest incames contestindedes et citado escribano, esi « En acuerdo de este día aprueba el Ayuntamiento una proposición que le fué presentada para establecer el alumbrado público en esta capital, así en las calles principales como en los barrios. al participolos y asses ua no rebana

Fué el autor de tan benéfico y recomendable proyecto el Sr. Regidor D. José Antonio Carrillo magnes, se baha andolas primeras leyes que puede dedir este histado

# reiden us ob isposer a sec 1826, az emp otura remira la s

slibre. Esta Ayuntamiento y sus procuradores tienen Se estrena este año reedificado el teatro de Guanajuato, que fué considerado en esta época como uno de los mejores de la República. h strantauxi sinemil. dispet s m ates afance el más grande siemple el pueblo que regre-

Se acuñan en este año en la casa de moneda de Guanajuato.... \$ 754.291. Iban acuñados en 31 de Diciembre de 1825...,2.822.180

Aprueba el Congreso el proyecto del Ayutamiento de poner alumbrado público en esta Capital, cuya aprobación se comunica por la primera a la segunda corporación en la de Febrero.

Deberá haber por lo pronto diez y seis serenos, sin incluit los celadores y el jefe. (1)

### 1827. 15 de Febrero.

Se manda techar y reponer la casa que el Ayuntamiento posee en la Presa de la Olla, la cual estaba en completo estado de ruina; y el regidor Don Ruperto Campuzano suple parte de los gastos de la obra, por la escasez de los fondos municipales Pres contaction come and design and detail el Gobernador del Estado en su memoria correspondieno

# 

La compañía Anglomexicana contrata la casa de moneda de Guanajuato, y desde esta fecha comienza a hacerse la acuñación por su cuenta.

# Apraeba et Ayuntama de la recepto de serenos, le la prode por el regidor l'on Jacuto Hourignez.

Se prohibe severamente el hacer fiestas cívicas o religiosas para solemnizar el recuerdo de los triunfos obtenidos por los realistas sobre los patriotas durante la guerra de Independencia. Guanajuato por al buen temporal.

## 1827.—12 de Mayo.

Los regidores D. Jacinto Rodríguez, Don Ignacio Urbina y D. Matías Santoyo proceden a colocar los faroles del alumbrado público de Guanajuato, en los puntos convenientes de la ciudad: cuyos faroles ascienden por entonces al número de cien. (2)

berreta el Congresa que se recobre cuanto antes el de un comandante, catorce cabos y ciento sesenta gendarmes: ésta se divide por mitad en dos secciones que hacen el servicio relerandose cada ocho horas, de las seis de la mañana a las dos de la larde, de esta hora a las diez de la noche, de esta a las seis de la nañana, y así sucesivamente.

(2) Actualmente hay 636 luces para alumbrar la ciudad, de las cuales son 25 faros eléctricos, 343 faroles con combustible de petróleo, 244 que lo tienen de manteca o aceitillo, y 24 estatuas, colocadas ya en el Jardín de la Unión, que deberán iluminarlo, por nedio de bugías que tendrán en las manos, mult a mayasimos

<sup>(1)</sup> El servicio de policía lo cubre ahora una fuerza compues.

## 1827.-18 de Mayo.

La noche de este día se enciende por la primera vez el alumbrado público de Guanajuato, siendo ésta una de las primeras ciudades de la república que disfrutan de tan interesante beneficio; y habiendo quedado todo tan selecto y de tan buena construcción como en México, según se expresa el Gobernador del Estado en su memoria correspondiente al presente año.

Comienza, por consiguiente, a funcionar en esta misma fecha el cuerpo de serenos.

1827.—23 de Mayo.

Aprueba el Ayuntamiento el reglamento de serenos, formado por el regidor Don Jacinto Rodríguez.

1827.—21 de Junio.

Comienza un solemnísimo novenario a Nuestra Sra. de Guanajuato por el buen temporal.

1827.—17 de Agosto.

Se manda poner la nomenclatura de las plazas, calles y callejones de esta capital, escrita en pequeños cuadros de losa de S. Luisito, que costaron a 5 pesos la docena.

1827.—29 de Agosto.

Decreta el Congreso que se recobre cuanto antes el edificio del Colegio de la Purísima Concepción, que tiene todavía ocupado con la casa de moneda la Compañía Anglo mexicana; y que se expedite desde luego para la instrucción pública.

1827 -16 de Septiembre.

Comienzan a funcionar los jefes políticos de los cuatro

departamentos en que por entonces se dividió el Estado, y que eran los de Guanajuato, Celaya. San Miguel y León.

and the 1827 .- Septiembre. It allows a result of the

Se hunde gran parte de la bóveda que forma el piso de la calle del Sol; pero se procede inmediatamente a su reposición.

1827.—13 de Noviembre.

Se cumple a los contratistas de la casa de moneda el pla-20 que se les fijó para entregar el edificio del colegio del Estado: y se trasladan al que se les designó, situado en la calle de Sopeña, que era conocida con el nombre de «casa del Estanco.»

### 1827.—17 de Noviembre

Se acuerda comprar al coronel D. Pedro Otero la cochera de su propiedad situada junto al cuartel de S. Pedro; y ponerla disponible para establecer en ella una de las escuelas municipales que se van a crear, como se verifica poco después.

1827

La junta de inspectores de la instrucción pública prevee la necesidad de dar más extensión al colegio del Estado, en atención a las cátedras y oficinas que en él se van a plantear; y para poder verificarlo concibe el feliz pensamiento de unirle por medio de un arco que se edifique sobre la calle que conduce a la calzada de Guadalupe, el espacioso terreno que llaman «de los Hospitales de arriba,» juntamente con la capilla que en él se halla construída, que es la antiquisima de los indios mexicanos, la cual deberá servir para los alumnos del establecimiento.

El gobierno, deseando realizar tan benéfica idea, se dirige desde luego al Cabildo eclesiástico de Valladolid pidiendo la cesión del templo y del terreno mencionados: y este desde luego accede a ello gustoso, con la sola condición, incada en la solicitud, de que siempre que aparezca quien alegue y acredite algún derecho a lo que se ha cedido se le indemnize como fuere justo.

En consecuencia se emprende inmediatamente la grande obra de ampliación y de reconstrucción del magnifico plantel: se construye enteramente nueva la parte del colegio que ocupa el terreno del hospital de los mexicanos, la cual por sí sola constituye un gran edificio, se reforma convenientemente la parte antigua, se edifica el puente y se decora la capilla; procediéndose con tal actividad que, no obstante la magnitud de la empresa, queda el colegio expedito para abrirse en los primeros meses del año siguiente, como pronto lo veráu los lectores.

1827.

Se acuñan en el presente año en la casa de moneda de Guanajuato de missi. El languar la marco de \$1,235,206.

Total acuñados en 31 de Diciembre de 1826 de 3,5576,477.

en se sal en agu alla na repoldatas ana eldinogen acuñados.

Total hasta la fecha de sa casa de moneda de Guanajuato.

1828. – 6 de Febrero.

En acuerdo de este día dispone el Ayuntamiento de esta capital que se establezcan en ella los carros de la policia de aseo; y no habiendo por lo pronto recursos para hacerlos nuevos, se compran unos de medio uso que venden D. Mariano Sardaneta y Don Romualdo Marmolejo.

erred occuração la 1828 de 24 de Febrera, el a combinos

Ne se estrena el colegio de la Purísima Concepción, inagnificamente mejorado y engrandecido; siendo este día de verdadero regocijo para la capital y para todo el Estado. Precedió al acto de la apertura del establecimiento ma lucido y elegante paseo que recorrió las principales calles. siguió una fiesta de Iglesia en acción de gracias al Todopoderoso, y hubo, por fin, por varios días consecutivos funciones de toros, hechas por D. Antonio Bolaños.

Para dar más cabal idea de esta memorable festividad, insertamos el programa que para ella formó la junta de inspectores, el cual fué ejecutado en todas sus partes.

«Encargada la junta de Inspectores de trazar el plan de la solemnidad con que se ha de abrir el Congreso de esta capital, ha querido proporcionarse a la cantidad de que se puede disponer, procurando el mayor lustre y decoro de la función.

La apertura se deberá verificar el día 24 por la tarde, a cuyo fin deberá preceder un paseo, al que se le dará toda la magnificencia posible. La junta lo ha ideado de este modo. Abrirá la marcha la tropa de niños de la escuela Lancasteriana: seguirá un carro alegórico tirado por otros niños que irán entonando himnos, acompañados de una buena orquesta: tras del carro irán todas las autoridades en forma, y cerrará la marcha el Batallón Cívico. Los convidados al paseo, catedráticos y colegiales se incorporarán con la municipalidad. La comisión saldrá del Palacio del Congreso (1) a donde deberán reunirse todas las autoridades y corporaciones. Tomará por la calle de Sopeña, plamela de S. Juan, Cantarranas, Raratillo, calle del Truco, dará vuelta por la plaza mayor y subirá por el Callejón de los Zapateros a terminar en el Colegio.

Antes de salir el paseo se congregarán los Catedráticos y colegiales en la Sala Capitular del Ayuntamiento y allí el Exmo. Sr. Gobernador en unión del Padrino los decorarán con la medalla del Colegio. Llegado el paseo al edificio, la minerva que debe ir en el carro entregará las llaves del colegio al C. Goberdador quien las pondrá en manos del Padrino, y este señor en unión de los catedráticos y colegiales recibirá a la comisión conduciéndola hasta la sala principal del Colegio. Allí arengarán todas las autoridades y corporaciones y a todas se contestará por el Exmo.

<sup>(1)</sup> El edificio a que se da aquí el nombre de «Palacio del Congreso,» es el actual Palacio de Gobierno.

S. Gobernador con una sola arenga, después de lo cual se guirá un refresco.

En la noche habrá serenata en la plaza mayor y también habrá fuegos de artificio a la hora acostumbrada.

Al día siguiente se cantará una misa de gracias con asistencia general: después de ella se pronunciará un discurso y luego se cantará el Te Deum. Por la tarde habra música militar en el paseo, y allí mismo se echará un Globo. En la noche se repitirá la serenata junto del Colegio:

En los dos días 24 y 25 habrá iluminación general y debe prevenirse por un bando de la autoridad a quien corresponde: En los mismos días habrá en todas las Iglesias los repiques que son comunes en las funciones de primera dase, y además uno al salir el paseo, otro de cinco minutos al llegar, y otro concluídas las arengas. En la misa habra las descargas correspondientes y al salir el paseo se dará una en la plaza mayor y otra después de entrado, concluidas las arengas! sabet sart cares ish sart satellip

Si el fondo alcanzare se repartirán cien pesos a enatro familias pobres que tengan en el Celegio algún estudiante.

Los convites para todas las asistencias, se harán por el Exmo. Sr. Gobernador y el Padrino.

Así ha creído la junta que puede solemnizarse ese día venturoso; pero se sujeta en todo al superior juicio del C. Gobernador a quien protesta sus respetos.—Guanajuato, de Febrero de 1822. -- Feliciano Lazcano. the of persons of congregation by Carefragion

# ille v cousinstanty 1828. Marzo sing

Se establece en Guanajuato el primer tribunal de Circui to, siendo el primer Magistrado el Lic. D. Santos Vélez. en y este senor en anión de los catedraticos y cos

# ales al atent alobat 1828. 28 de Mayo. a miditar sol

apal del Colegio. Alli arengarda todas las autorida-Por decreto de esta fecha se manda acuñar la primen moneda de cobre que hubo en el Estado, debiendo ser la piezas del valor de una cuartilla y de un octavo de real, ascender a la suma de 50,000 pesos.

El tamaño y el tipo fué en todo conforme a lo prevenido en los siguientes artículos del decreto respectivo.

4. «El tamaño de las cuartillas será igual en diámetro y grueso al de las pesetas de plata, y el de los tlacos al de los reales.

5. El tipo será semejante en aquéllas y éstos, y contendrá lo siguiente: En el anverso una figura en bajo relieve, que será una mujer sentada, teniendo en la mano derecha el cuerno de Amaltéa, y en la izquierda un ramo de oliva en representación de la abundancia y la paz: en la par te superior de la orla este lema: Estado libre de Guanajuato, y en la inferior una cuartilla en unas, y un octavo en otros. En el reverso el gorro de la libertad en el centro, cercado de una nube, y una ráfaga que llene todo el círculo.

6. Por los cantos serán acordonadas estas monedas con un calabrote sencillo y bien marcado.» (Decretos del congreso, tomo 20 pág. 217.) Como de la altestimona eral

## 1828.—14 de Junio.

Comienza un novenario, y tiene lugar una magnifica procesión, pidiendo a Nuestra Sra. de Guanajuato por el buen temporale persint see un one consultarion authorit sal

# 1828.—4 de Julio, best evano la chiefe

expenses de la Villa, con saus palabras, con obligados Nueva y terrible inundación en Guanajuato que hace grandes destrozos, principalmente por la calle de Belén. La iglesia de este nombre es invadida furiosamente por las aguas y queda en tal estado de desolación y de ruina que obliga a cerrarla al culto: habiendo sido preciso en los momentos del conflicto que el encargado del hospital D. Matias Santoyo sacara con sus propias manos el Santísimo Sacramento del Sagrario donde estaba depositado, tothe sin chiarce shoup almost of and describing the superintendent of the superintenden

Se hace una proposición en el Ayuntamiento para que e reponga el templo de Belén, vendiendo para ello algunas alhajas que pertenecieron a los religiosos belemitas, y

que fueron entregadas en 1825 al Sr. Cura Mendracaveitia; obrándose en esto de conformidad con la sagrada Mitra. Sin embargo nada se resuelve; y el templo, según veremos, queda inutilizado por algunos años.

# 1828.—22 de Agosto.

Se promueve de nuevo el que tenga su verificativo la sesión del templo de S. Juan a los religiosos franciscanos, porque el pequeño que les pertenecía y de que hasta ahora se habían servido, había llegado ya al última grado de destrucción, temiéndose de un momento a otro que viniera a tierra.

El gobernador en la fecha puesta arriba, informó favorablemente en el asunto al cabildo sede vacante de Michoacán; y éste hace por fin la deseada sesión, comisionando para formalizarla al Sr. Cura D. José Francisco Contreras.

### 1828.—28 de Agosto.

En la obra se dice que en esta fecha estaban concluidas las enfermerías del Hospital de Belén. En la colección de las Gacetas encontramos que en ese mismo año quedó concluido el convento de religiosos Betlemitas. «Se fabrica a expensas de la Villa, son sus palabras, con obligación de la escuela para niños pobres y de enfermería para los nifios desvalidos.»

1828.—9 de Septiembre.

Los religiosos franciscanos toman posesión solemnemente del templo de S. Juan, siendo guardián el R. P. Fr. Manuel de la Peña, y entregan al Párroco el otro pequeño en que habían hasta aquí desempeñado las funciones de su ministerio, el cual, por lo pronto, queda cerrado al culto por el estado ruinoso en que ya hemos repetido que se encontraba.

1828.—15 de Diciembre.

Decreta el Congreso que Guanajuato se ponga en estado

de defensa, por haber estallado en la ciudad de México la revolución que se llamó de la Acordada.

## 1828.—21 de Diciembre.

En un breve expedido en Roma en esta fecha, y en aten ción a la falta de Obispos, Ntro. Smo. Padre el Sr. León XII concede a los Curas de Guanajuato y de algunos otros puntos, el singular privilegio de que administren el sacramento de la Confirmación.

### 1828.

El grande atierre o azolve que hay en el río inspira serios temores de nuevas inundaciones; y el Ayuntamiento dispone por esto levantar el puente de S. Nicolás, y que el propietario del mesón de S. Antonio lo destruya o eleve la bóveda del puente sobre el cual está construído: hay sobre este asunto repetidas y desagradables contestaciones, y ninguno de estos proyectos llega a realizarse.

### 1828

star ione paper

En la citada colección de Gacetas nos encontramos el párafo siguiente:

"La nombrada mina de Cata, queda en gran opulencia y sa cándose de ella abundancia de ricos metales, y no de menos ley que los de la insigne de Rayas, de la cual desde el 10 de Febrero de 1724 en que D. Juan Martínez de Soria dió principio a su reparo, hasta fines de Diciembre del año prótimo pasado de 727, se manifestaron en la real Caja de es-

ta Villa, por los arrendadores de dicha mina y producido de sus metales, 53,278 marcos y 7 onz; de plata de beneficio de azogue, 18,625 marcos y 5 onz. del de fuego, que ambas partidas hacen 71,904 marcos (1) y 4 onz. de plata de ambos beneficios. 1829.—1° de Enero.

Se instala el segundo Congreso constitucional del Estado de Guanajuato.

# 1829. - 1º de Enero.(n)

El segundo Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato declara que se halla legitimamente instalado y decreta que el Gobernador exite a las autoridades eclesiásticas, así seculares como regulares, para que hagan tres días de rogaciones públicas por el acierto de la legislatura en sus disposiciones, a interpresente y patabager of the 1829.—23 de Enero.

Se fugan con las armas en la mano, las compañías de preferencia del batallóu de cívicos de Guanajuato, causan do esto el mayor escándalo y alarma en la ciudad.

# 1829.—31 de Enero. (n)

Quedan nombrados para jueces de las causas criminales que hayan de instruirse contra los ministros del Tribuna de Justicia, contra una o más salas, o contra tódo el Tribunal, los ciudadanos José María Sardaneta, José María Trasgallo, Domingo Lazo, Melchor Campuzano, Pedro Marin, Luis Becerra, Romualdo Marmolejo, Antonio Obregón y Manuel Sierra.

Queda, igualmente, nombrado Fiscal con el mismo obje to el ciudadano Lic. Lorenzo Arellano.

Los tres primeros electos compondrán la primera sala; los tres segundos, la segunda; y los tres últimos la tercera.

# 1829. - 4 de Febrero. (n)

Se concede indulto a los cívicos del primer batallón de esta Capital, que con las armas en la mano salieron de ella el 23 de enero próximo pasado; exceptuándose de dicha gra cia a los autores de ese movimiento.

### 1829.—18 de Marzo.

El Congreso de Guanajuato decreta que sean expulsados del territorio del Estado, todos los españoles residentes en el, sin más excepción que los fisicamente impedidos, recomendando al gobierno el cumplimiento exacto de la ley bao su más estrecha responsabilidad.

El plazo fijado para la salida de los proscritos fué el de un mes: y hubo la circunstancia de que esta ley fué sancionada dos días antes que la del Congreso general que también expulsaba a los españoles de toda la república.

En consecuencia, los 226 españoles que residían en el Estado, corrieron la suerte que expresa el siguiente cuadro:

balleron con pasaporte	137
sin pasaporte.	16
vuedaron por impedimento perpetuo	58
por impedimento temporal	5
por haberlos exceptuado el Congreso Gral.	-6
por tener cuentas pendientes con el erario	2
por estar demente	1
por haber acreditado ser súbdito francés	1
at the second and the second and the second and the second	-
Totals engineers, resisters in the grant and address knows	26

### 1829. - 30 de Abril. (n)

El Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato, decreta qué el Gobernador, acompañado del Vice-Goberlador, Consejeros, Ilustre Ayuntamiento, Jefes y Emplea-

<sup>(1)</sup> Como se ve hay un pequeño error en la suma.

dos principales del Estado residentes en la Capital, se presenten en el salón del Congreso a la hora que éste señale para abrir y cerrar sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

## 1829.-30 de Abril. (n)

Se aprueba el presupuesto de gastos para el año económico que deberá empezar el primero de Mayo y concluir el 30 de abril de 1830. Dichos gastos importan la suma de \$607.352.1.10, (seiscientos siete mil, trescientos cincuenta y dos pesos, un real, diez granos.)

# 1829.-30 de Abril (n)

Queda cerrado hoy el primer periodo de sesiones del Con

greso Constitucional del Estado.

Forman la Diputación permanente los C. C. Lic. José Ignacio Echeverría, Dr. Francisco de la Riva y Lic. Manuel Baranda, como propietarios, y como suplente el C. Lie. Domingo Espinosa.

# 1829.—23 de Mayo.

Nueva y urgente prevención bajo de fuerte multa a los dueños y administradores de minas para que eviten que los terrenos de las mismas azolven el rio, por ser esto la causa principal de las inundaciones.

## 1829.—16 de Junio.

Solemues honras fúnebres del Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Joaquín Pérez, Obispo de Puebla. Pronunció la oración fúnebre el notabilísimo orador Presbítero Domingo M. Montero de Espinosa.

# 1829. -16 de Julio. (n)

La Diputación permanente del Congreso de Guanajuato unida a los ciudadanos diputados residentes en la capital

decreta que se haga extensivo a todos los pueblos del Estado el cupo para completar el batallón activo del nombre de la capital pinentne sent in perg. se disemble selected sent

sollo 104 1829. -29 de Julio delle ad alsabares dal

Cuidado, v más guitado, mison v mas misón esta a El Gral. Chico expide la siguiente proclama:

EL COMANDANTE GENERAL de las armas del Estado de Guanajuato a los habitantes del mismo.

Compatriotas: Ya habéis visto asegurada la venida de nuestros enemigos los Españoles por el mismo supremo Jefe de la República en su muy digna alocución fechada en México el día 20 de este mes, que he mandado reimprimir para vuestro conocimiento.

Ya en parte os consta a no poderlo dudar, que aquel insigne primer Magistrado ha dispuesto cuales sean los puntos que las tropas han de ocupar y en proporción a las veraces noticias que adquiera, irá usando de los inmensos recursos que tiene en la república para repeler toda agresión y escarmentar al que nos invada: El triunfo será tanto más seguro cuanto juiciosos los pueblos se comporten.

Cooperad, compatriotas a fines tan laudables. Convenceos de que un movimiento popular honéstere de la manera que se quiera siempre da por resultado funestas consecuencias: el que otra cosa os diga, procura el desorden, sea por

ignorancia o sea por malicia.

Si el Minero, el Artesano, el Labrador y el Comerciante se dedican a sus negocios, formarán la riqueza Nacional y fácilmente se cubrirán todos los gastos que son necesarios para atender a la seguridad pública. Si aquéllos y los demás ciudadanos procuran no alterar el orden, obedecer las leyes y respetar a las autoridades, el Gobierno ya no tiene que distraerse con diversas atenciones, porque así los pueblos se cuidan por sí mismos, la tropa toda puede cargarse al enemigo, y el Jefe Supremo de la Nación pensar sólo en los que intentan dominarla.

Los enemigos que se presentan son bastante conocidos: sabemos y ellos no lo ignoran, que los mexicanos unidos

son invencibles, así es que no fundan su esperanza en las armas para subyugarnos, sino en las que tienen por nues tras diferencias domésticas y en la desconfianza que procurarán inspirar ora del Gobierno, ora de unos contra otros; tal conducta ha sido siempre observada por ellos.

Cuidado, y más cuidado, unión y más unión para que esa codicia insaciable que los enemigos tienen de la riqueza en que abunda nuestro país, y que los arrastra a que atrevidamente quieran pisarlo, les dé por único resultado la muerte.....el sepulcro en donde buscan el Oro.

Llegó ya el momento en que las disenciones entre hijos de la gran familia Mexicana desaparezcan. Llegó el momento en que debe correrse un denso velo sobre todo lo pasado, y que unidos por medio de un abrazo fraternal sólo se piense en salvar la Patria. Esto es lo que únicamente os conviene para labrar nuestra común felicidad. A ello os conjura vuestro más constante y mejor amigo.

Guanajuato, 27 de Julio de 1829. — Domingo Chico.

# 1829. - 3 de Agosto

El C. Domingo Chico comandante general del Estado expide una entusiasta proclama dando parte de la llegada de la expedición española a Tampico; y llamando a tomar las armas a todos los habitantes para defender la independencia nacional.

# masimana 1829. - 4 de Agosto (n.)

La Diputación permanente de Gunajuato decreta que se reuna el Congreso a sesiones extraordinarias desde el 12 de presente, para tratar de los siguientes puntos: Disponer to do lo necesario para la defensa del Estado, y para auxiliar al Supremo Gobierno contra la actual invasión española resolver lo que se estime conveniente en virtud de lo dispuesto en la ley del Congreso general de 22 de mayo último; determinar respecto de la venta de tabaco, lo que fue re oportuno, en vista de la ley dada por el mismo Congreso en 23 del propio mes.

Se tratarán, igualmente, en las sesiones extraordinarias los demás puntos que ha calificado de urgentes la junta permanente y los que califique de la misma manera, mientras se reune el Congreso.

# enir che de la 1829. – 12 de Agosto.

Salen de Guanajuato 500 hombres al mando del comandante Cayetano Verdín para unirse a las tropas que se dirigian a Tampico a rechazar la invasión española.

# 1829.—14 de Agosto (n)

Se decreta que el Gobierno mande constrair dos bellas espadas con las inscripciones siguientes: "El Estado de Guanajuato al General Santa-Anna, vencedor de Tamaulipas, año de 1829.—El Estado de Guanajuato al General Terán, vencedor en Tamaulipas, año de 1829 y que tan luego como estén construídas las espadas, nombre el Gobierno dos comisionados, para que vayan a entregarlas personalmente a los expresados generales a quienes se dedican.

# the state of 1829. - 14 de Agosto (n.) and sup oraming

Se faculta al Gobierno para que tome todas las medidas necesarias para poner al Estado en actitud de defenderse por sí mismo de cualquiera invasión enemiga.

# 1829.—17 de Agosto.

El congreso del Estado dirige también una proclama a los guanajuatenses, excitándolos a la defensa del territorio nacional. Hé aquí el contexto de ese documento:

El 2º congreso constitucional del Estado de Guanajuato a sus habitantes:

Guanajuatenses: vuestros representantes se ocupan en coadyuvar a la salvación de la Patria, y a la defensa del listado. Llegó la vez de que os acrediten su ardiente entusiasmo por la Independencia y Libertad, su actividad y